

Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM, LA-019GYR047-T53-2013

Contrato para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. FRANCISCO PIÑA RUIZ, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de

Página 1 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9

9



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Página 2 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







#### Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los tratados, número LA-019GYR047-T53-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 6 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, y con fecha 13 de diciembre de 2013 emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo citada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como la Junta de Aclaraciones.
- **I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 7,963 de fecha 26 de noviembre de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Ramón Diez Gutiérrez Sentíes, Titular de la Notaría Pública número 16 del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil número 116651.
- II.2 Mediante escritura pública número 27,386 de fecha 4 de noviembre de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Titular de la Notaría Pública número 20 del Distrito de Tlalnepantla, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil número 175133 de fecha 22 de noviembre de 1996, se hizo constar la modificación del objeto social de la sociedad mercantil.
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Francisco Piña Ruiz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 129,226 de fecha 20 de diciembre de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 del Distrito Federal y manifiesta bajo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 3 de 24





A



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, la compra, venta, y distribución de material radiológico e imágenes de diagnóstico.
- II.5.- Cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes número RME-921204-5I4.

Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número C413788210-4.

- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Parque de los Remedios, número 14, Colonia El Parque, Código Postal 53398, Naucalpan Estado de México, Teléfono 53587001; correo electrónico reliable@prodigy.net.mx

Hechas las Declaraciones anteriores "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio

Página 4 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9

0



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

\*



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos** 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$128,084.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los Anexos 1 (uno) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos), considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"El PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será

Página 5 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

\*



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículo 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Así mismo, para aquellas claves que se enlistan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico; la entrega será de manera programada, por

Página 6 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

9







Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

lo que las cantidades y fechas deberán ser de acuerdo al calendario indicado en dicho anexo.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a través de correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto incluidos en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR" mismos que deberán incluir los datos siguientes:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Página 7 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL







Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato.
- Cuando se supere la cantidad total adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 8 de 24









Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" podrá ofertar varias marcas para la misma clave, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. En caso de que "EL PROVEEDOR" sólo haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, las cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque

Página 9 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









#### Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Para el caso de las claves que a continuación se indican, se describen las especificaciones requeridas, así como las presentaciones con las que deberán cumplir las entregas:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN REQUERIDA
060	016	0261	12	01	ACEITES HIDROSOLUBLES, PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, INCLUYE: ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACIÓN, ENVASE CON 240 ML. A 4 LITROS	ENVASE CON ATOMIZADOR DE 240 ML.
060	066	0872	05	01	DETERGENTES O LIMPIADORES, DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA, CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, LIQUIDO: FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR INTEGRADO, ENVASE CON 6 FRASCOS, O POLVO: SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES, LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE	

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 24

7

\$

5

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

\*



#### Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN REQUERIDA
060	066	0930	03	01	DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMATICO NO IONICO O CATIONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO OPTIMO DE LAS ENZIMAS, PARA LAVADORA ULTASONICA Y LAVADORA AUTOMÁTICA, ENVASE CON 1 A 5 LITROS.	ENVASE DE 5 LITROS
060	066	0971	01	01	DETERGENTE LIMPIADOR MULTIENZIMATICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECIL DIMETILAMONIO, PH QUE ASEGURE LO ACCIÓN ÓPTIMA DE LAS ENZIMAS, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, NO CORROSIVO, SOBRE CON 20 A 25 GRAMOS ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES	ENVASE DE 5 LITROS
060	066	0989	03	01	DESINFECTANTES, DESINFECTANTE GLUTARALDEHIDO AL 2% ACTIVADO, DE COLOR VERDE, LISTO PARA SU USO, CON EFECTIVIDAD DE 30 DÍAS, ENVASE CON 1 A 5 LITROS.	ENVASE DE 5 LITROS
060	066	1003	02	01	DESINFECTANTES, SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCIÓN AL 100% ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS	ENVASE DE 5 LITROS
060	082	0021			APLICADOR DE PLÁSTICO C/ALGODÓN	ENVASE CON 750 PIEZAS
060	082	0104	04	01	APLICADORES CON ALGODÓN, DE MADERA, ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS	ENVASE CON 500 PIEZAS

Para el caso de la clave 060 066 0872 05 01 "detergente enzimático", se deberá evaluar la propuesta por litro preparado, y se podrá ofertar en presentación de líquido o polvo, pero se deberá realizar la conversión de la cantidad adjudicada a la presentación del Cuadro Básico Institucional.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN PARA ENTREGA
060	130	0015	13	01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M CUADRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 25 PARES.
060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS
060	439	0054	13	01	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO CHICO.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS
060	621	0524	14	01	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 150 PIEZAS

Por la trascendencia del Programa de Planificación Familiar, para las claves que a continuación se indican, se deberá considerar previo a la distribución en los almacenes, la entrega de 30 (treinta) piezas adicionales por cada lote entregado sin cargo para "EL INSTITUTO", para ser analizado por la COCTI, a fin de garantizar la eficacia anticonceptiva y la seguridad en su uso:

CLAVE	DESCRIPCIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Página 11 de 24



#### Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

CLAVE	DESCRIPCIÓN	
060.308.0169.01.01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. CU 375 ESTANDAR. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERI CON 375 MM2, DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES. CON 5 NODULOS DE RETENCION CADA UNO QUE LE DA UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM FILAMENTO DE 20 CM 225 CM DE LONGITUD, CON TUBO INSERTOR CON TOPE CERVICAL.	
060.308.0151.01.01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. CU 375 CORTO. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERIL CON 375 MM2, DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES, CON 5 NODULOS DE RETENCION CADA UNO, QUE LE DAN UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM FILAMENTO DE 20 A 25 CM DE LONGITUD CON TUBO INSERTOR CON TOPE CERVICAL.	
060.308.0029.11.01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR.	
060.308.0193.02.01	DISPOSITIVOS. DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, PARA NULIPARAS. ESTERIL, CON 380 MM2 DE COBRE ENROLLADO CON BORDES REDONDOS, CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A 23.20 MM, LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM, FILAMENTO DE 20 A 25 CM, BASTIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLASTICO GRADO MEDICO Y DEL 15 AL 23% DE SULFATO DE BARIO, CON TUBO INSERTOR Y APLICADOR MONTABLE CON TOPE CERVICAL.	

a) CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

#### Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)

Página 12 de 24







Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

1



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14)

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", contenida en el Anexo 16 (dieciséis) de la convocatoria del cual deriva el procedimiento licitatorio de referencia y el presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en las que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta días).

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

En caso de contar con un lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) no será necesario presentar muestra, salvo que exista un rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles)

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya

Página 13 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

X



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM, LA-019GYR047-T53-2013

participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" la página consultadas en podrán ser (mismas http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de de acuerdo a las éstas. especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato. A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

Página 14 de 24





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

X



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 15 de 24









#### Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM, LA-019GYR047-T53-2013

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.-** PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 16 de 24









Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

#### "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al

Página 17 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

X



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión del presente contrato y su notificación.
  - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - h. Importe reclamado.

Página 18 de 24







COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

 Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.

Página 19 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

X



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM, LA-019GYR047-T53-2013

 Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO"** aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe total de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin

Página 20 de 24





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

X



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."

Página 21 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



9



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM, LA-019GYR047-T53-2013

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 22 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elab





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

X

1



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Programa de Entregas, Lugar de Entrega y Pago de los Bienes y Lista de Funcionarios"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica, Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Página 23 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

X



Contrato No. U130670

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 20 de diciembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL (NSTITUTO) INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EL PROVEEDOR" RELIABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES RÍOS

Representante Legal

C. FRANCISCO PIÑA RUIZ Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"

"ÁREA TÉCNICA"

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ Titular de la División de Bienes Terapóuticos DR. ISAAC ALFIE COHEN

Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número U130670 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa RELIABLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. de fecha 20 de diciembre de 2013.

ASS/CIGG/AHG/XPMM

Página 24 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



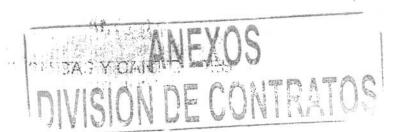
CONTRATO No. U130670

#### ANEXO 1

TO BUT MAKE TO THE

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO CERRADO

FECHA: 2013/12/19

HORA: 01:13:43 p.m.

PAGINA: 1

No. CONTRATO: U130670

No. REQUISICION: 0990070040614H092

ANEXO 1

: RELIABLE DE MEXICO, S. A. DE C. V.

: RME -921204-514

PROVEEDOR R.F.C.

\$128,084.00 MAXIMO NETO \$128,084.00 IMPORTE \$128,084.00 \$128,084.00 MINIMO NETO IMPORTE \$360.80 PRECIO NETO IMPORTE DEL CONTRATO: \$646.10 DESCUENTO (\$) 0.5% DESCUENTO IMPORTE \$128,730.10 \$362.62 UNITARIO PRECIO 355 MAXIMA DEMANDA MINIMA 355 PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DENTAL INFANTILSENCILLA PERIAPICAL DE: 2.2X 3.5 CM CAJA CON 100 PELICULAS. 070 707 0587 01 01 2.2X 3.5 CM CAJA CON 100 PELICULAS. RFC Fabricante: AHM -070608-2G7 Marca: AGFA MODELO: CEADENT DI Procedencia: BELGICA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION No. PROVEEDOR: 00036013

\$12,808.40

FIANZA REQUERIDA:

MÍNIMO : CIENTO VEINTIGCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. MÁXIMO : CIENTO VERNTIGCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. IMPORTES CON LETRA:

The state of the s

ANEXOS TRATOS



CONTRATO No. U130670

ANEXO 2
"PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES,
LISTA DE FUNCIONARIOS"

THE STEELS Y CONTRALACT A



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

```
FECHA: 2013/12/19
                       p.m.d
                     Coordinacion De Abastecimientol:14:03
    DEL SEGURO SOCIAL
              ADQUISICIONES
                                      PROGRAMA DE ENTREGAS
                SUBSISTEMA DE
       INSTITUTO MEXICANO
                               -Reforma-
                    IMSS-SAI
                                 Centrales
       clasif. Přesp:
099001150000
                                     Ofnas
```

REQUISICION: 0990070040614H092 CONTRATO: U130670 NO. No.

ANEXO

>

U

DE

A.

٠ Ø

DE MEXICO, -921204 RELIABLE 00036013 RME PROVEEDOR: PROVEEDOR R.F.C.

· ON

AL AZUL DE: PERIAPICAL PELICULAS PELICULAS SENSIBLE 100 100 DENTAL INFANTILSENCILLA NOU CON PELICULA RADIOGRAFICA S CM CAJA CAJA 3.5 CM DESCRIPCION M 2.2X N . 2X DEL ARTICULO 01 07 11 11 0587 707 CLAVE 070 1

0.00 80.00.1 PIEZAS CANTIDAD DE 078002150900 118001150900 178001150900 198001150900 218001150900 228001150900 48001150900 50900 058001150900 078001150900 PTAL. 2680011 DESTINO CLAS 2014/01/17 2014/01/17 2014/01/17 2014/01/17 2014/01/17 2014/01/17 2014/01/17 2014/01/17 2014/01/17 2014/01/1 2014/01/1 ENTREGA FECHA ら野田村 4. 陈沙林江 NO. ENTREGA 

ANEXOS IN DE CONTR







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

#### ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

#### EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA  Almacén Delegacional	LUGAR DE PAGO  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
AGUASCALIENTES	Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexical, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional, Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito C. P. 23020
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco, C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/r Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/i Col Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
septiembre, 2013	DIVISI	ON DE CONTRATOS 13:

















LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	1200, C.P. 58000, Morena, Michaelan
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca



















División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166, Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
DAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Códig Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	



















División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
/ERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Developión	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	37328 León Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.  Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Sector de la UMAE Calle Belisario de la UMAE Calle Bel
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	- 1 D - ( No 735 Col	Domínguez No. 735 Col. Independencia Secto Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisar Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. 44340 Guadalajara, Jal



















División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla,	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
PUEBLA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA,	Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla,	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagona Defensores de la República esquina 6 Poniente Col Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
PUE.  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA		Obregon, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	11111 C-11 21 V 11 NO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 4 No 439 Exterrenos El Fénix Col. Industrial El Palmit C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas Sistemas de la UMAE, 1er. Piso del Hospital d





















División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

		THE PACE THE
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE FRAUMATOLOGIA Y DRTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco,	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidac Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegació Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA		Departamento de Finanzas de la Unidad Médica d Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudenci González Garza, del Centro Médico Nacional La Raz Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raz Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Especialidad, Hospital de Ginecología y	Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de	Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegacio Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
	maniobras de la Unidad	MARINE VILLEVIOS



















Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Bienes Técnica de Coordinación Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O  UMAE  HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

#### Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

#### LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

septiembre, 2013







139





División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

#### ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

RELACION DE CLAVES Y CANTIDADES CUYO CONTRATO, SE CELEBRARÁ CERRADO Y SOLO CORRESPONDE AL IMSS.

20	음 0	GE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD A ENTREGAR			CANTIDA
							UNI	CAN T	TIP O	PRIMER A 17-ene- 14	SEGUND A 16-may- 14	TERCER A 20-sep- 14	TOTAL
	060	016	0261	12	01	ACEITES HIDROSOLUBLES. PARA LUBRICAR Y P	ENV	1	ENV	2,829	0	0	2,829
+	060	016	0279	11	01	ACEITES DE ALMENDRAS DULCES.	ENV	4	LTO	782	0	0	782
-	060	040	0303	14	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O	PZA	1	PZA	3,450	1,946	0	5,396
-	060	040	0352	14	01	PUNCION LUM AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O	PZA	1	PZA	1,549	0	0	1,549
-	060	040	0535	02	01	PUNCION LUM AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90	PZA	1	PZA	2,934	600	0	3,534
		040	0840	01	01	GRADOS AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLE.	PZA	1	PZA	1,059	0	0	1,059
	060		0857	01	01	TIPO: AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90	PZA	1	PZA	3,761	1,464	0	5,225
	060	040			01	GRADOS AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90	PZA	1	PZA	802	0	0	802
	060	040	0873	02		GRADOS AGUJAS PARA BIOPSIA,	PZA	1	PZA	7,922	0	0	7,922
	060	040	7605	11	01	DESECHABLES, TIPO:	PZA	1	PZA	1.840	0	0	1,840
0	060	040	7613	11	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO:		100	PZA	20,185	2.815	0	23,000
1	060	040	8041	12	01	AGUJAS DENTAL. TIPO CARPULE. DESECHABLE.	ENV			7,584	1.705	0	9.289
2	060	040	8058	11	01	AGUJAS DENTAL .TIPO CARPULE. DESECHABLE.	ENV	100	PZA		0	0	960
3	060	040	8710	11	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLES. T	PZA	1	PZA	960		0	918
14	060	040	9049	02	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE. TI	PZA	1	PZA	918	0		6.296
15	060	066	1037	00	01	ALCOHOL GEL GLICERINA	ENV	4	LTO	4,205	2,091	0	
16	060	066	1045	00	01	ANTIBACTERIAL ALCOHOL GEL GLICERINA	ENV	200	ML.	56,596	52,612	22,223	131,43
17	060	066	1052	00	01	ANTIBACTERIAL. ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS.	ENV	1	ENV	94,040	91,483	66,217	251,74
	060	088	0058	11	01	SOLUCION DE G APOSITOS COMBINADOS DE	ENV	200	PZA	14,773	5,681	0	20,454
18			0652	02	01	CELULOSA, CON TE APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL	PZA	1	PZA	35,329	27,491	0	62,820
19	060	088			01	TRATAMIE APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE	PZA	1	PZA	6,283	2,259	0	8,542
20	060	088	0686	01		ALGINATO D  BIBERONES DE VIDRIO CON MAMILA,	PZA	1	PZA	27,458	22,513	0	49,971
21	060	118	0052	11	01	TAPA DE  BIBERONES DE VIDRIO CON MAMILA,	PZA	1	PZA	21,316	17,815	0	39,13
22	060	118	0102	11	01	TAPA DE			-	1 / 400	4	The state of	2

septiembre, 2013



CEDENA



SALUD SELLAR







Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica

Bienes



Servicios División de Bienes Terapéuticos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

					裁制	MERSELECT PROPERTY.	PRES	ENTAC	IÓN	CANTIL	DAD A ENTI	REGAR	CANTID/
	읍 o	GE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	UNI	CAN T	TIP O	PRIMER A 17-ene- 14	SEGUND A 16-may- 14	TERCER A 20-sep- 14	TOTAL
3	060	125	0228	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NI#O). ESTERIL,	PZA	1	PZA	188,597	185,352	120,990	494,939
	060	125	0244	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NINA). ESTERIL,	PZA	1	PZA	192,529	190,666	0	831
5	060	125	0319	03	01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, - ELECTROCONDU	PZA	1	PZA	831	0	0	1,056
	060	125	1010	03	01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, - ELECTROCONDU	PZA	1	PZA	1,056	0		1,164
7	060	125	1028	02	01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, - ELECTROCONDU	PZA	1	PZA	1,164	0	0	MANSON
3	060	125	1036	03	01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, E- LECTROCONDUC	PZA	1	PZA	1,138	0	0	1,138
9	060	125	1051	03	01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, E-	PZA	1	PZA	1,228	0	0	1,228
0	060	125	1077	03	01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, E-	PZA	1	PZA	669	0	0	669
1	060	125	3776	01	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O	ENV	10	PZA	1,232	0	0	1,232
2	060	125	3784	00	01	COLOSTOMIA. TAM BOLSA MIXTA DE FIBRA DE	ENV	500	PZA	160	0	0	160
3	060	125	3792	00	01	POLIETILENO DE A BOLSA MIXTA DE FIBRA DE	ENV	500	PZA	114	0	0	114
4	060	125	3800	00	01	POLIETILENO DE A BOLSA MIXTA DE FIBRA DE	ENV	400	PZA	92	0	0	92
5	060	125	3818	00	01	POLIETILENO DE A ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE	RLL	1	RLL	553	0	0	553
	060	125	3826	00	01	POLIETI ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE	RLL	1	RLL	334	0	0	334
6	060	155	0155	12	01	POLIETI CAMPOS QUIRURGICOS, SIN	ENV	10	PZA	4,858	1,370	0	6,228
37		155	0304	12	01	IODOPOVIDONA. EN CAMPOS QUIRURGICOS. SIN	ENV	10	PZA	6,854	0	0	6,854
38	060	165	0823	01	01	IODOPOVIDONA. EN CATETERISMO	PZA	1	PZA	1,210	0	0	1,210
39	060		0831	01	01	VENOSO CENTRA  CATETERES PARA CATETERISMO	PZA	1	PZA	523	0	0	523
40	060	165		02	01	VENOSO CENTRA TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN	PZA	1	PZA	28,792	12,560	0	41,352
41	060	166	0228		01	GLOBO. DE CLOR TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN	PZA	1	PZA	30,076	14,047	0	44,123
42	060	166	0236	02		GLOBO. DE CLOR TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN	PZA	1	PZA	22,334	4,411	0	26,745
43	060	166		02	01	GLOBO. DE CLOR TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN	PZA	1	PZA	13,927	2,430	0	16,357
44	060	166		02	01	GLOBO. DE CLOR TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN	PZA	1	PZA	10,126	0	0	10,126
45	060	166	0269	02	01	GLOBO. DE CLOR TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN	PZA	1	PZA	9,971	1,389	0	11,360
46	060	166		02	01	GLOBO. DE CLOR TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN	PZA		PZA	6,136	512	0	6,648
47	060	166		02	01	GLOBO DE CLOR	PZA	1	* (PZ)	6,362	505	0	6,867
48	060	166	0293	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR	B	N FEE	A 1 1	1 40	8	-	1 300

septiembre, 2013













Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica Bienes





Servicios División de Bienes Terapéuticos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

<b>36</b>	<b>HE SHI</b>	Carried B	35 (S.S.)	1	製機		PRES	ENTAC	IÓN	CANTID	AD A ENT	REGAR	CANTID
	<b>읍</b> o	GE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	UNI	CAN T	TIP O	A 17-ene-	SEGUND A 16-may- 14	TERCER A 20-sep- 14	D TOTAL
9	060	166	0558	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI	PZA	1	PZA	946	0	0	946
0	060	166	0566	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI	PZA	1	PZA	850	0	0	938
1	060	166	0574	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI	PZA	1	PZA	938	0	0	870
2	060	166	0582	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL	PZA	1	PZA	870	0	0	100000
3	060	166	0590	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI	PZA	1	PZA	822	0	0	822
4	060	166	0608	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI	PZA	1	PZA	737	0	0	737
5	060	166	0616	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI	PZA	1	PZA	405	0	0	405
6	060	166	0624	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI	PZA	1	PZA	469	0	0	469
7	060	166	0806	02	01	SONDAS PARA DRENAJE CON CUATRO ALETAS PA	PZA	1	PZA	12	0	0	12
8	060	166	1523	01	01	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE	PZA	1	PZA	749	0	0	749
9	060	166	1549	01	01	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURET	PZA	1	PZA	1,151	0	0	1,151
0	060	167	0458	05	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	7,839	534	0	8,373
51	060	167	0466	04	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	15,101	5,196	0	20,297
32	060	167	0482	03	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	55,723	40,842	0	96,565
3	060	167	0680	03	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	21,237	7,570	0	28,807
54	060	167	0821	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE C	PZA	1	PZA	78	0	0	78
35	060	167	0862	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE C	PZA	1	PZA	499	0	0	499
56	060	167	0888	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA.	PZA	1	PZA	908	0	0	908
57	060	167	0904	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE C	PZA	1	PZA	803	0	0	
68	060	167	2181	11	01	CATETERES PARA REGISTRO DE PRESION VENOS	PZA	1	PZA	1,232	0	0	1,232
69	060	167	2884	11	01	CATETERES EPIDURAL CON ADAPTADOR GUIA, E	PZA	1	PZA	1,909	0	0	11,654
70	060	167	3304	11	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	10,826	828	0	24,42
71	060	167	3312	11	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	18,776	5,650	0	81,93
72	060	167	3320	11	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	47,679	34,254	0	89.60
73	060	167	3346	06	01	CANULAS OROFARINGEA. DE	PZA	A.B	PZA	52,396	37,206		5.792
74	060	167	3726	11	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO CON MARCA	PZA	A TY	PZA	1. 8.11.	604	0	5,792

septiembre, 2013















Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios

División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ERSECTI E			<b>预数器</b>				ENTAC	ION		DAD A ENT	Description.	CANTIDA
GP O	GE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	UNI	CAN T	TIP O	PRIMER A 17-ene- 14	SEGUND A 16-may- 14	TERCER A 20-sep- 14	TOTAL
060	167	6638	12	01	CATETERES PARA VASOS	PZA	1	PZA	15,253	3,233		18,486
060	167	6646	12	01	CATETERES PARA VASOS	PZA	1	PZA	14,922			17,496
060	167	6885	12	01	CATETERES PARA CATETERISMO	PZA	1	PZA				7,271
060	167	6943	12	01	CATETERES DE SILICON, DE 1 LUMEN,	PZA	1	PZA				355
060	167	7974	11	01	CATETER PARA NEUMOTORAX CON	PZA	1					1,002
060	167	8063	11	01	CATETERES PARA SUBCLAVIA, DE	PZA	1	PZA	827			827
060	167	8204	11	01	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE	PZA	1	PZA	1,557	0	1000	1,557
060	167	8220	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN	PZA	1	PZA	6,561	1,547	0	8,108
060	167	8238	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN	PZA	1	PZA	10,993	1,809	0	12,802
060	167	8766	11	01	SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL,	BSA	1	BSA	558	0	0	558
060	167	8774	11	01	SONOTRODOS PARA NUTRICION	BSA	1	BSA	1,346	0	0	1,346
060	168	0440	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO	PZA	1	PZA	1,594	0	0	1,594
060	168	1356	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE	PZA	1	PZA	18,927	4,882	0	23,809
060	168	1455	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN	PZA	1	PZA	8,255	755	0	9,010
060	168	1844	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE	PZA	1	PZA	6,142	0	0	6,142
060	168	1893	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE	PZA	1	PZA	3,017	0	0	3,017
060	168	1943	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE	PZA	1	PZA	777	0	0	777
060	168	2214	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE	PZA	1	PZA	19,789	4,141	0	23,930
060	168	2446	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE	PZA	1	PZA	21,196	5,782	0	26,978
060	168	2495	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE	PZA	1	PZA	29,668	11,010	0	40,678
060	168	2511	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE	PZA	1	PZA	77,119	67,144	5,494	149,757
060	168	2529	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE	PZA	1	PZA	91,036	82,181	9,164	182,38
060	168	2537	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE	PZA	1	PZA	70,754	60,644	3,753	135,15
060	168	2552	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE	PZA	1	PZA	43,263	26,883	0	70,146
060	168	2560	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE	PZA	1	PZA	16,080	3,021	-0-	19,101
060	168	2578	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO	PZA	A 1 Page	PZA	9,251	1,974	0	11,225
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	060   060	O         N           060         167           060         167           060         167           060         167           060         167           060         167           060         167           060         167           060         167           060         167           060         168           060	O         N         C           060         167         6638           060         167         6646           060         167         6885           060         167         6943           060         167         6943           060         167         8063           060         167         8220           060         167         8220           060         167         8766           060         167         8774           060         168         0440           060         168         1356           060         168         1455           060         168         1844           060         168         1893           060         168         1943           060         168         2214           060         168         2446           060         168         2495           060         168         2511           060         168         2529           060         168         2527           060         168         2527           060         168	O         N         Co         N           060         167         6638         12           060         167         6646         12           060         167         6885         12           060         167         6943         12           060         167         6943         12           060         167         8963         11           060         167         8204         11           060         167         8220         11           060         167         8238         11           060         167         8766         11           060         168         0440         11           060         168         1356         11           060         168         1455         11           060         168         1844         11           060         168         1843         11           060         168         1943         11           060         168         2214         11           060         168         2446         11           060         168         2495         11	N         1         1         1         0           060         167         6638         12         01         0           060         167         6646         12         01         0	CATETERES PARA VASOS   UMBILICALES. RADIOP	No.   167   6638   12   01   CATETERES PARA VASOS   PZA   UMBILICALES. RADIOP   PZA   VENOSO CENTRA   PZA   CATETERES DE SILICON, DE 1 LUMEN, PZA   CATETERES PARA NEUMOTORAX CON   PZA   VALVULA DE   PZA   UMBILICAN, DO   UMBILICAN, DE   PZA   UMBILICAN, DO   UMBILICAN, DE   PZA   UMBILICAN, DE   UMBILICAN, DE   PZA   UMBILICAN, DE   PZA   UMBILICAN, DE   PZA   UMBILICAN, DE   UMBILICAN, DE   PZA   PLASTICO GRADO   P	100	CATETERES PARA VASOS	1080   167   6638   12	160   167   6638   12   01   CATETERES PARA VASOS   DECEMBRICALES, RADIOP   DECEMBRICALES, DECEMBRICALES, DECEMBRICADE   DECEMBRICALES, DECEMBRICADE   DECEMBRICAD	18

septiembre, 2013



SEDENA









Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes
Servicios

División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

			20				PRES	ENTAC	ION	THE PERSON NAMED IN	DAD A ENTI	THE PERSONS	CANTID
	GP O	GE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	UNI	CAN T	TIP O	PRIMER A 17-ene- 14	SEGUND A 16-may- 14	TERCER A 20-sep- 14	TOTAL
0	60	168	2594	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO	PZA	1	PZA	4,499	612	0	5,111
0	060	168	5340	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELAS	PZA	1	PZA	8,872	2,090	0	10,962
0	060	168	5365	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS	PZA	1	PZA	4,360	1,298	0	5,658
(	060	168	5381	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELAS	PZA	1	PZA	4,437	0	0	4,437
1	060	168	5399	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS	PZA	1	PZA	3,390	0	0	3,390
1	060	168	5407	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELAS	PZA	1	PZA	3,344	0	0	3,344
+	060	168	5456	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELASTO	PZA	1	PZA	1,645	0	0	1,645
+	060	168	9367	11	01	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL. DE P	PZA	1	PZA	98	0	0	98
+	060	168	9375	11	01	CATETERES PARA DIALISIS	PZA	1	PZA	1,226	0	0	1,226
+	060	168	9383	11	01	PERITONEAL DE P SONDAS PARA DRENAJE CON CUATRO	PZA	1	PZA	9	0	0	9
+	060	182	0160	11	01	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO	JGO	1	JGO	3,416	0	0	3,416
+	060	182	1150	11	01	I. PARA C CEMENTOS PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CA	EST	1	JGO	11,405	720	0	12,125
+	060	182	1176	11	01	CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC.	EST	1	EST	1,247	0	0	1,247
+	060	182	1275	11	01	CEMENTOS DENTALES. PARA RESTAURACION INT	JGO	1	JGO	6,783	0	0	6,783
+	060	182	1366	11	01	CEMENTOS DENTALES. PARA USO QUIRURGICO.	EQP	1	EQ P	5,427	0	0	5,427
+	060	189	0023	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROF	PZA	1	PZA	3,892	1,488	0	
+	060	189	0031	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROF	PZA	1	PZA	5,545	3,225	0	8,770
+	060	189	0205	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROF	PZA	1	PZA	3,444	600	0	4,913
-	060	189	0254	11	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE	PZA	1	PZA	3,602	1,311	0	10,36
	060	203	0058	11	01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, DE	CJA	12	PZA	9,524	840	0	2,554
	060	203	0066	04	01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, M	ENV	12	PZA		0	0	3,905
2	060	203	0298	11	01	CINTAS TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON G	RLL	1	RLL	3,905	0	0	12,13
2	060	203	0306	11	01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO	CJA	24	RLL		0	0	38,18
2	060	203	0405	11	01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO	CJA	4	RLL		10,808	0	1,056
2	060	203	0504	00	01	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACION	RLL	1	RLL		0		916
2	060	233	0235	11	01	MEDIAN CONECTORES DE TITANIO LUERLOCK, PARA AJU	PZA	1	PZA	916	0		910

septiembre, 2013



SEDENA 1 - 零









Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes

Servicios División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

			200				PRES	ENTAC	IUN	The Assessment of the	AD A ENT	DESCRIPTION OF THE PERSON	CANTIDA
	<b>응</b> 0	GE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	UNI	CAN T	TIP O	PRIMER A 17-ene- 14	SEGUND A 16-may- 14	TERCER A 20-sep- 14	TOTAL
	060	235	0019	11	01	COPAS PARA PIEZA DE MANO, DE HULE SUAVE	ENV	12	PZA	947	0	0	947
-	060	308	0151	01	01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. CU 375 CORTO.	PZA	1	PZA	26,764	20,710	0	47,474
2	060	308	0169	01	01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. CU 375 ESTAND	PZA	1	PZA	39,503	32,537	0	72,040
3	060	341	0341	11	01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON	PZA	1	PZA	2,704	0	0	2,704
3	060	345	1261	11	01	EQUIPOS PARA PROTESIS BILIARES QUE INCLU	JGO	1	JGO	251	0	0	251
3	060	345	1279	11 .	01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SILICON, CON	JGO	1	JGO	915	0	0	915
3	060	345	1287	11	01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SILICON, CON	JGO	1	JGO	939	0	0	939
3	060	345	1360	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR	EQP	1	EQ P	20,319	11,991	0	32,310
3	060	345	1378	12	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR	EQP	1	EQ P	64,028	57,485	6,537	128,050
3	060	345	1386	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR	EQP	1	EQ P	48,797	41,654	13,389	103,840
3	060	345	1394	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR	EQP	1	EQ P	22,348	19,618	5,728	47,694
3	060	345	2350	03	01	EQUIPOS PARA INTUBACION LAGRIMAL, ESTERI	EQP	1	EQ P	1,033	0	0	1,033
3	060	371	2480	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PR	ENV	10	PZA	2,661	0	0	6.899
4	060	371	2498	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PR	ENV	10	PZA	5,074	1,825	0	19,185
4	060	371	2506	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS, DE	ENV	10	PZA	13,930	5,255	0	5,471
4	060	371	2514	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PR	ENV	10	PZA	4,893	578	0	5,471
4	060	431	0516	10	01	FRESONES METALICOS PARA REBAJAR ACRILICO	JGO	1	JGO	53	0	3.163,30	9,489,9
4	060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE	PZA	1	PZA	3,163,31	3,163,31	5 26,219	144,552
4	060	456	0367	03	01	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TEX	PAR	1	PAR		55,280	0	3,596
14	060	461	0261	01	01	GUATAS SINTETICA DE ACRILICO, REPELENTE	RLL	1	RLL	2,596	1,000	0	11,424
14	060	483	0778	01	01	SIERRA MANUAL GIGLI.	PZA	1	PZA		809	0	851
14	060	491	0018	00	01	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL, EN	BLK	15	HJA		0	0	2.397
14	060	527	0040	11	01	INTRODUCTORES DE CATETER	PZA	1	PZA		0	0	1,251
15	060	527	0057	11	01	INTRODUCTORES DE CATETER	PZA	1	PZA		0	0	715
15	060	527	0305	11	01	GUIAS. EQUIPO INTRODUCTOR DE	EQP	1	EQ P	715		0	314
15	060	527	0347	11	01	GUIAS. EQUIPO INTRODUCTOR DE CATETER VEN	EQP	1	EQ P	314	in O		3

septiembre, 2013



SEDENA : 8









Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes

División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

Servicios

Gir				20222409	200.00		100	ENTAC	THE PERSON NAMED IN	CANTIL	STATE OF THE PERSON NAMED IN		CANTID
			ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	UNI	CAN T	TIP O	PRIMER A 17-ene- 14	SEGUND A 16-may- 14	TERCER A 20-sep- 14	D TOTAL
060	0 55	0 0	826	11	01	JERINGAS DE VIDRIO SIN AGUJA, CON PIVOTE	PZA	1	PZA	907	0	0	907
060	0 55	0 1	014	11	01	JERINGAS DE VIDRIO SIN AGUJA, CON PIVOTE	PZA	1	PZA	284	0	0	284
06	0 55	1 2	227	00	01	JERINGA DE PLASTICO, GRADO - MEDICO PARA	PZA	1	PZA	690	0	0	690
06	0 55	1 2	235	00	01	JERINGA DE PLASTICO, GRADO - MEDICO PARA	PZA	1	PZA	212	0	0	212
06	0 59	3 0	106	11	01	LOSETAS PARA BATIR CEMENTO. DE VIDRIO.	PZA	1	PZA	3,493	708	0	4,201
06	0 59	6 0	111	11	01	LUBRICANTES, GLICERINA.	ENV	1	LTO	1,715	0	0	1,715
06	0 61	15 0	050	03	01	MANGUERA PARA ANESTESIA, CO- RRUGADA, DE	PZA	1	PZA	346	0	0	346 892
06	60 62	22 0	143	02	01	FORMOCRESOL PARA MOMIFICACION	ENV	30	ML.	892	0	0	2,776
06	30 62	23 0	878	02	01	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE	PZA	1	PZA	2,776	0	10	693
06	62	23 0	0886	01	01	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE	PZA	1	PZA	693	1.500	10	5.637
06	60 63	26 0	0024	04	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA,	PAR	1	PAR	4,137 7,465	3.651	0	11,116
06	60 6	26 (	0032	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA,	ENV	1	PAR	17,147	11,509	0	28,656
06	60 6	26 (	0040	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA.	ENV	1	PAR	9.104	4.292	0	13,396
06	60 6	26 (	0057	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA,	ENV	1	PAR	18.623	12.970	0	31,593
06	60 6	26	0065	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA,	ENV	1	PAR	6.314	2,050	0	8,364
06	60 6	26	0081	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA,	ENV	1	PAR		3,012	0	9,090
06	60 6		0099	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARAFINAS CON PUNTO DE FUSION	PZA	1	PZA	1,978	0	0	1,978
06	60 6		0014	04	01	ENTRE 40 G TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS	ENV	100	PZA	762	0	0	762
			0038	11	01	PARA MATE  SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE	PZA	1	PZA	1,530	0	0	1,530
			0374	00	01	PRESION P SONDAS PARA DRENAJE TORACICO.	PZA	1	PZA	18,165	5,160	0	23,325
		330	7070	11	01	DE ELASTOM SONDAS PARA DRENAJE TORACICO.	PZA	1	PZA	6,694	0	0	6,694
		330	7088	111	01	DE ELASTOM SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA,	PZA	1	PZA	434	0	0	434
		330		11	01	ESPECIAL PARA SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA,	PZA	1	PZA	483	0	0	483
		830	7104	11	01	ESPECIAL PARA SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA,	PZA	1	PZA	458	0	0	458
		830	7112	11	01	ESPECIAL PARA SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL	PZA	1	PZA	571	0	0	571

septiembre, 2013



SEDENA











Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes

División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

Servicios

联合					機器		PRES	ENTACI	ON	CHARLES BE	AD A ENT		CANTIDA
	GP O	GE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	UNI	CAN T	TIP O	PRIMER A 17-ene- 14	SEGUND A 16-may- 14	TERCER A 20-sep- 14	D TOTAL
	060	841	0130	04	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIE	ENV	12	PZA	345	0	0	345
+	060	841	0148	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	699	0	0	699
-	060	841	0171	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	EQP	12	PZA	702	0	0	702
-	060	841	0197	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	5,016	559	0	5,575
+	060	841	0312	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	4,785	0	0	4,785
+	060	841	0452	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	647	0	0	655
+	060	841	0601	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA.	ENV	12	PZA	655	0	0	11,763
+	060	841	0734	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. L	ENV	12	PZA	11,139	624	0	
+	060	841	0775	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN	ENV	12	PZA	13,631	533	0	14,164
+	060	841	1914	12	01	AGUJA. L SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA,	ENV	12	PZA	943	0	0	943
+	060	841	2268	11	01	CON AGUJA. SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	1,360	0	0	1,360
+	060	842	0519	03	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	841	0	0	5,303
+	060	889	0216	11	01	TIRAS DE FLUORACINA, PARA USO	ENV	10	PZA	5,303	0	0	
-	060	953	0100	11	01	OFTALMOLO  VENDA ELASTICA ADHESIVA. DE	PZA	1	PZA	3,368	0	0	3,368
-	060	953	0266	13	01	ALGODON Y FI VENDA DE GOMA (SMARCH) DE HULE	PZA	1	PZA	2,562	0	0	3.858
-	060	953	0969	11	01	NATURAL, GUATAS TUBULAR DE ALGODON, STOKINETE Y D	PZA	1	PZA	3,008	850	0	17,164
	070	591	0016	02	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO12:	AFA	3	GR O	11,436	5,728	0	29.830
	070	591	0032	10	01	MEDIOS DE CONTRASTE, GRUPO 13:	ТВО	250	ML.	18,840	10,990	0	12,63
	070	591	0040	10	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13:	ENV	3800	ML.	12,631	0	0	345
-	070	707	0504	02	01	PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE	CJA	1	CJA	345	0	0	355
1	070	707	0587	01	01	PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE	CJA	1	CJA		14.850	0	38,46
)	080	018	0101	12	01	FIJADOR HIDROSOLUBLE PARA	ENV	250	GR O	23,618	0	0	63
)	080	070	1120	00	01	ANTICUERPO MONOCLONAL CD 10-	FCO	1	ML.	63	0	0	63
)	080	070	1187	00	01	ANTICUERPO MONOCLONAL CD 3 -	FCO	1	ML.			0	1,433
Ö	080	169	0157	01	01	CAMARA DE NEUBAUER DE CRISTAL	PZA	1	8 2	1,433	1 600	0	8,187
0	080	229	0023	10	01	COLORANTE DE WRIGHT PARA TE-VIR	FCO	1000	MIL	8,187	0	est proj. A	The Party

septiembre, 2013















Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes



Servicios División de Bienes Terapéuticos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

215720			Carlot C	E 10	國際競		PRES	ENTAC	IÓN	CANTII	DAD A ENT	REGAR	<b>PARTIES</b>
20	G O	GE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	UNI	CAN T	TIP O	PRIMER A 17-ene- 14	SEGUND A 16-may- 14	TERCER A 20-sep- 14	CANTIDA D TOTAL
20	080	265	0515	02	01	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESP	CJA	150	PZA	76,389	69,537	16,210	162,136
5 20	080	592	0014	10	01	DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO PARA LAV	ENV	4	LTO	16,148	2,880	0	19,028
6 20	080	610	2398	11	01	MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR TUBOS	PZA	1	PZA	65,968	61,000	10,000	136,968
7 20	080	709	0022	11	01	PIPETAS DE VIDRIO BLANDO, CON UNA	CJA	50	PZA	23,002	8,488	0	31,490
8 20	080	735	0202	10	01	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLEPARA PIPETA	BSA	1000	PZA	9,187	1,240	0	10,427
21	080	783	2654	13	01	JUEGO DE REACTIVOS. PRUEBA DE COMPROBACI	EQP	1	EQ P	102	0	0	102
21	080	829	0704	02	01	FORMALDEHIDO DEL 37% AL 40%RA (ACS) TA	FCO	18	LTO	3,965	0	0	3,965
21	080	829	0787	10	01	HEMATOXILINA DE HARRIS COLO- RANTE PREPA	FCO	1000	ML.	4,533	0	0	4,533
21	080	909	1556	10	01	TUBO CONICO DE POLIPROPILENO15	PZA	1	PZA	39,965	38,297	38,298	116,560
21	080	909	6514	00	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE	CJA	100	ТВО	980	591	591	2,162

septiembre, 2013







#### INSTITUTO MEXICANO DED SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. U130670

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	31 70										
o: <u>00</u>	000000666-2014								Dictamen  X Dictamen	de Inversión de Gasto	
			District E	ederal Nivel Ce	entral						
ndencia Sc	olicitanțe:	09									
		099001	Oficinas	Centrales							
		180000		ntrolAbasto							
.epto		OFICIO 2901	DEL 22/08/201	3 PARA MATER	RIAL DE CURA	CION 2014					
										· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
.ı Elaborac	ión:	04/09/2013									
	etido (en pesos): 1053002	\$ DE MATERIA	4,106,888,928 L DE CURACIO	00.00 NO	Unid	dad de Informac	ión: 308001			Centro de Cost	os: 150900
	:									NOV	DIC
* STAMON AND STATE OF THE PARTY	CUAL (on miles de peses):	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO 370,032.6	334,932.1	OCT 400,935.0	329,904.2	403,173,2
304,098,4	7EB 313,621.2	335,273.1	293,649,3	358,959.9	298,046.8	364,263.2			0.0	0.0	0.0
SHIELE ING MAN S		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			
en el Mô	estaria del Insti sponsabilidad ( didez para el e dulo de Contr netidos para di	ol de Compro ar inicio a las (	gestiones de	adquisición d	ATENTANE	rvicios con ba :NTE ra Téllez	ise al marco ii	Offinative vig	DIA MES	S AÑO	
7,				1	DICTAMEN DE	FINITIVO					
τηζει τ	CONTRAT	TO No.		je	37) IHSTITUTO KE	DALLO DEL SEGUED	SOCIAL				
	IMPORTE	DEFINITIVO (E	N PESOS):		OORDINACIÓN E INFORMACIÓ O IVISTÓN	N PROGRAMAT	STO ICA ÓN	<u>s</u>	.00		\
24.17 (4					PRESIL	<b>UESTARIA</b>	A A I I	NE A L	7		1
127	SE EMITE SU EL IMPOR	IJETO A LAS CII RTE DEBERÁ R	FRAS DEFINITI ATIFICARSE UI	VAS QUE APR NA VEZ QUE S	PRESU	1250 CEC	APPOBADO P	EL MSS R	AZON POR LA RCICIO 2014, Clave: 6170-0	09-001	
					1	119	MINF	In her h	And the state of t	**	



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. U130670

ANEXO ...

ANEXO 4
"PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, ACTA ADMINISTRATIVA DE
RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS DIVISION DE CONTRATOS

DE MEXICO, S.A. DE CV.

RECE)

ANEXO NÚMERO 13

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CONPMR)

DIST. (X.).

No. DE PREI IMSS: 0000036013

DOMICILIO: PARQUE DE LOS REMEDIOS No. 14, COL. EL PARQUE, C.P. 53398, NAUCALPAN ESTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX Nº. LA-019GYR047-T53-2013 FECHA· 29 No. DE PREI IMSS: 0000036013 NOMBRE DEL LICITANTE: RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. FAB. ( DE OCTUBRE DE 2013

R. F. C.: RME-921204-514 MEXICO

PEQUEÑA (

FAX: 5358-7035

MICRO (

ESTRATIFICACIÓN:

TEL.: 5358-7001

CORREO ELECTRÓNICO reliable@prodigy.net.mx MEDIANA (X)

GRANDE (

0.50% 0.50% 377.47 362.62 4,018 1.450 1 12 **20** 11 1 438 -809070 AHM-070608-267 AHM 267 AGFA HEALTHC AGFA HEALTHC MEXICO. S.A. DE S.A. DE C.V. MEXICO ARE ARE BELGICA BELGICA CEADENT DI CEADENT D MODELO: MODELO: MARCA: MARCA AGFA AGFA CEADENT DI CEADENT DI MODELO: MODELO: MARCA AGFA AGFA REQUIERE 093300CO0 REQUIERE 093300CO0 OFICIO No. OFICIO No. ON CJA CHA CA DE. 22X 35 CM E AL DENTAL INFANTILSENCIL LA PERIAPICAL DENTAL AZUL DENTAL CONVENCIONAL DE. 32 X 41 CM RADIOGRAFICA SENSIBLE AI RADIOGRAFICA CAJA CON PELICULAS SENSIBLE PELICULA PELICULA AZUL 10 0 0 02 0496 0587 207 070

CASO QUE EL IMSS/SEDENAISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA. ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LIQUACIÓN. EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. N. NOTAS

Pr = Presentación

Ca = Cantidad

Un = Unidad de Medida NTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS. Presentady Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

CARGO: REPRESENTANTALEGAL

FIRMA:

NOMBRE: FRANCISCO PIÑA RUIZ

CAJA CON PELICULAS.

ESTADO DE MEXICO PARQUE LOS REMEDIOS No. 14,

372

Tel./Fax: 5358-7001

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

reliable@prodigy.net.mx E-mail:



IMSS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIAL

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T53-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

019GYR047-T53-2013, PARA LA: "ADQUISICÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014" ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE 2013, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA

### ACTO DE FALLO

UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, CCL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-153-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DE DATOS PARA LA CLAVE 060 182 1366 11 01, DE LA EMPRESA AGNEVAL MEDICO DENTAL, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO-MEDICO, BA. DE C.V., QUE SE ENCUENTRA EN DICHA ACTA. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL ACTO EN CITA, EL CUAL SE CELEBRÓ EL DÍA SEIS DE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES ARITMÉTICOS DICIEMBRE DEL AÑO EN GURSO, LO ANTERIOR SUBSANA EL EVENTO DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ACTODE RECTIFICACIÓN ALACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-153-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLIGO, ASLOGMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE ÉSTA MISMA FECHA PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA CONVOCANTE, KANIETESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL. SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMAS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, AC., REPRESENTADA PARA ÉSTE EVENTO POR EL L.C.C. GERARDO GONZÁLEZ DE ARAGÓN RODRÍQUEZ, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

-ANTECEDENTES

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CÓBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA 01967R047-153-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8712, 8714, 8714, 8715, 8716, 8717, 8718, 8719, 8721, 8724, 8727, 8728, 8731, 8733, 8731, 8733, 8735, 8748, 8740, DE FECHAS 30 DE AGOSTO Y 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE-LA FUNCIÓN PUBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLÁNEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COCIDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T53-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECYIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE 2013, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-153-2013, PARA LA: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 960, MATERIAL DE LAS DELA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FISCAL 2014"

# ACTO DE FALLO

9	N ESP DIF	The second secon	GPO GEN ESP OF VV.	MAXIMO OFERTADO	PRECIO	OFERTADO	NETO	OFERTADO NETO VERACRUZ	VERACRUZ	recauz .		
		V DE A PRODUCTION OF THE V	. 60/11/2	3965		10.10	315.54	×			1	
080 829	0704 02		DISTRIBUTIONS OF THE ENVIRONMENT OF WEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A.	3965	351	7.04	326.28	×				
	CA CAEA		DECCY. DISTRIBUIDORA INTERVACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A.	13317	341.72	0.03	341.61	×	×	X-VER		1
-			113 O. Y. DC C. V.	13317	341.72	12 90	297.63	×	×	X-VER		
080 82	829 4342 12	01 PROUNCIOS NERA, S.A. DE C.Y.	RA, S.A. UE, C. V.	2956	575.78	100	575.72	×				
-	829 5372 02 01	61 OWAR FARID TEX	10 OMAR FARID TESSAN CANCIA TAY SHAFFU TESSANILL TAY DISTRIBUTIONAL HYTERRACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A.	53222	42.2	2.38	41.19	×				
200	Oron Or	DECV	And the state of t	27760	58.47	10.0	58.46	×				
080	835 0102 71	01 BIO LEBEN, S.A. DE C.V	DE.C.V	17163	86.26	0.01	86.25	×			_	
iœ	835 0110 11	10	DE C.V.	27163	86.26	0.01	86.25	×				
080 8	835 0110 31 01	01 OWAR FARID TE.	OMAR FARID TESSAN GARCIA Y/O GRUPO TESSBALL	37133	56.89	0.01	55.88	×				
080 8	835 ( 0607-11" 01	01 BIOTEBEN, SA. DE CV.	DE.C.V.	10700	66.73	001	5572	×				
080	835 6615 11 01		OWAR FARIO TESSAN GARCIA Y/O GRUPO TESSBALL	33802	55,73	000	22.03	*	×	X-VER	<u> </u>	
-	0000	12 DE PROTEBEN SA DE C.V.	DE C.V.	101094	77.84	10.01	11.03	<	,	1,000	+	
7	200	V STOCKED AN ON DE AV	CA DE CV	101094	77.84	4.06	74 67	×	×	A-VER		1
080	630 0099 12 61	61 SVEHCURIONAL	0099 12 01 WERCUROM, SALVE CV.	317955	81.14	17.97	66.55			×		

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

ASIGNADO	3,419,975.45
SEDENA	
PENEX	508,024.4
LIARUNA	
SALUD	58,597.20
ISSSTE	
MSS CONTRATO MASS CONTRATO	2,853,353,82
TANTE	
non	ABASTECEDOR TERAPEUTICO, S.A. DE C.V.
	Mary State

341

342

TO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EYALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACKÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL GAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS No. LA-0196YR047-753-2013
(MXXA)

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE 2013, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA 019GYR047-153-2013, PARA LA: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTO DE FALLO

	THE RESERVE THE PARTY NAMED IN						Name and Address of the Owner, where
LICHANTE	IMSS CONTRATO CERRADO	IMES CONTRATO ABIERTO	ISSSTE	SALUD	EVARINA	PEMEX 6	SEDENA
NO JULIO DE LA COLONIA DE LA C	1,386,781.20		1,168,736.40	591,080.40			
ABSORVERIES GOMAN, SA. UE C.V.	464,321,41	950,389.84	(29,487.70	63,781.20			
IAL, SA. DE	536.813.76	6.437,523.27	360,946,35	11,559.54		35,015.31	
AGYPROM, S.A. DE C.V.	2 052 337 20		-				
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	6,006,001,60		67 600 600	200 004 44	UF 765 5		
ARTE WANTEACTIFIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	1,731,109.41	1,679,665.30	693,831.42	323,421.44	1.104 10	+	
		1,371,656.19	110,247.47				
ASONAM, 4A. DE C.V.	2,124,721.57	5,764,054.65		389,512.00			
AUROPA ESCAMELA ZEMENO		1,475,038.40					
BAXTER, SALDE C.V		35.496.524.00					
BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4444	07 544 443 60		1 186 210 21	12 465 44		
RECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	400,792,32	04,231,112,00		1, 100, 100, 10		-	
BOOK SAINE V	3,077,188.74	1,449,638.94					
DOMINGHE CHARLES OF CV		27,360,665 69	2,222,006.24				
BERNATURE CONTROL OF OF OF OF OF OF OF OF OF		6,245,941.99					
BOSION SCIENTIFC DE MEALLO, SAL DE CIV.	355 508 00	23.074 529.94	50,400.00	444,950.00			
CENTIFICALL SALUD, SA. DE C.V	250 244 00		1	103.176.00			
COMECO, SA, DEIC.V	מס דרו,טכו	000000000				-	
COMERCIAL ENTERPRISE, S.A. DE C.V.		7					
COMEDIANTARORA DE INSTANOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4,780,542.60	550.044.72					
CONTENCED TATOODA BUICASE SA DECV		9,696,744.59	551,457,38	40,260.36		175,830.96	
AURENCONCIONATION OF A DC V		37,517,725.31		4,894,995.84			
CONSURED HOSTII ACARIO, SA. DE C. X.		583,758.00	91,163.71			80,571.75	
CONSUMMBLES PARA LA SALUD, S		732,701,16					
DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	00 103 333 0	37	A 847 813 50	1 358 470 20	235.879.35	2.864,611.16	
DEGASA, S.A. DE C.V	2,301,334 0				-	1 802 624 46	
DENTH AB SA DECV	2,230,306.35	47,	9,609,174.50	1,103,740.30	-		
MOST OF THE PROPERTY OF A DECIME		393,827.70	0				

8

A solver



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BENINSTRACIÓN
COOFIDINACIÓN DE BENINS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COOFIDINACIÓN TECNICA DE BENES Y SERVICIOS
COOFIDINACIÓN TECNICA DE BENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
(NTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS No. LA-019GYR047-153-2013
(MXTA)

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE 2013, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYRO47-153-2013, PARA LA: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

## ACTO DE FALLO

TION THE PARTY OF	PISS CONTRATO	CHES CONTRATO	123	CABILIA	EDACHIA.	DEMEY	SEDENA	ASIGNADO
	CERRADO	ments to	(SSS)E	nome	HARRINA	DATE:	OF BUILD	
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ECUIPO MÉDICO. S.A. OE.C.V.	1,353,969.47	127,451,703.10	10,060,059.43 7,706,892.78	7,706,892.78		-	680,668.89	150,003,274.17
TESTRIBURDORA SEM SA DE CV	7,793,446,72	7,585,480.89	1,629,634,42 1,255,893,84	1,255,893.84	15,952.65	553,627 05		18,834,035,57
ENGAR SIA DE CV		5,487,659.80						5,437,669.60
CELECTED MEDICARA AVANZADA SA DE CV		476,503.02	234.016.29					710,519.31
COUNTY TO STATE OF THE STATE OF	60,205.91	2,174,121,76		166,171,50		63,718,36		2,464,217,53
EDUIT-US MEUNOS VECANOS, S.A.	1,417,792.96	9,019,228.88				1,677,841,78		12,114,863.62
ESPERANT OF DE CV	1,786,725.84							1,786,725.84
FACTORIES AND CONTRACTORIES AND CARLA TEXTURES A DECIV	277,758.96	2,643,099.27	972,917.52			180,717,30		4,074,493.05
CALABO DALISIS DE UEXICO S DE RT DE CV		8,719,088.60						8,719,088.60
GENERIC HEAT THEART ADVISTRS SA DE C.V.		1,488,960 06		489,434.94				1,978,395.00
		719,701.76						719,701,76
COLLOG CONTROL Y DE SERVICIOS DEL VALLE. S.A. OE.C.V.	9,343,312.94	13,949,699,18	3,684,537 77	1,307,222.40				26,283,972 29
	146,300.00	31,581,056.63	1,288,349.92	639,598.20				33,655,304.75
Can do Moday SA DECV	1,339,203.84	663,261.17		681,776.04		9,053.56		2,693,294.61
HIGHENE CHEAREN Y LABORATORIOS S.A. DE C.V.	1,803,086.13	2,306,612.70	136,745.66	328,794.24		318,962.51		4,894,201.24
ION ION OF DEVICE SA DECV	-	10,101,950,71	11,324 80			25,268.90		10,138,564.41
HIMMAN DE ECHIPO Y MATERIALES SA DEC.Y.	280,570.02							280,570.02
SALIKT & DERI DRCV	1,872,723.20							1,872,723,20
MATERIA ANNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.		232,234,03	190,148.58					422,382,61
	22,248.12	1,303,553.35		2,553,757.44	_			3,879,558.91
MSTRIMENTOS Y ACCESORIOS AUTOWATIZADOS, S.A. DE C.V.		35,920,122.85		20.423.76				35,981,394.13
MAINTON TAR SA DE CV	723,191.04	2,260,517.45	158,400.00	769,980.48	13,510,35			3,925,599 32
		9.606,377.28	1,406,351.79	457,056.00				11,469,785,07
HANDERHARCHAN VINSARBROLLO EN FOLIPO MEDICO, S.A. DE C.V.		443,176,14						443,176.14

A



IMSS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIÓNES COORDANACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T53-2013 (MIXTA) LICITACIÓN PÚBLICA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE 2013, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

# ACTO DE FALLO

	さんかん 神道の		INFORTERS SIDE	SSERVED			Name of Street	HPORTE TOT
LICITANTE	MISS CONTRATO CERRADO	LUSS CONTRATO ABERTO	ISSSIE	SALUD	MARINA	PEMEX	SEDENA	
	No. of Contrast of	32,340,962.52	2,357,231.22					
JUMMA, S.A. DE C.V.		1,812,007.47						
JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.		7,919,184.50	861,298.63					
KALAIR S, DE R.L. DE C.V.	141072525	10.194,688.41	1,553,540.12	1,148,322.00		1,849,774.00		١.
LABORATORIOS JALOMA, S.A. OE C.V.	2,72,507,7			-		120,576.87		1
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	3,082,979,73	40 G7E 377 A9	1 220 8/10 60					1
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. OE C.V	2000	70.10.075.01						
1 F MARE INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V	180,260.57							1
LICHT VISION IS A OF C.V.		6,661,680.90						- 1
MAIL MICKEROOT MEDICAL, SAL DE C.V.		17,462,559.13						
A DOOR ANTOWN CHRUIAS PINARO	887,906.25							- 1
		1,115,806.51	101,422.13					
MATCHER SARE C.V.		1,179,111.09	368,086,65			44,005.89		
MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. O.E. C.V.	970 197 98	5,471,147,37	1,016,961.55	469.435.26	5 15,057.00	222,078.80		
MEDICAL SPOCK, 8, DE R.L. DE C.V.		55.083.548.89	10,874,617.28					1
MEDIDORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	02 240 50	1	200 000 000					1
METRIX LABORATORIOS, S.A.DE.C.V.	601,116.30		OF COUTED	6 274 COS PO	-	464 306 72		Atom.
THEODOLIST SA DECV	2,160,740.26	8,618,206.90	1,317,023,40	_	2			
				1,510,641 60	0			
NACHOLSA, DE C.V.	994,714.37			77,694.24	4			
NEODREN S CERL DE C.V.		4.377.145.22						Veneza.
OXAR FARID TESSAN GARCIA YIO GRUPO TESSBALL	706.237.17	1	138,494.96					
PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.			33,489.94					
	1 292 531.44	17,315,356,64	431,073,54					
PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,711.247.84		16,986.00	0 21,232 50	8	101 287.26		-
PROBUCTOS GALENO, S. DELKIL.		1,778.632.18		219.336 00	8	_		_



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-0196YR047-T53-2013 LICITACIÓN PÚBLICA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE 2013, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-753-2013, PARA LA: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 666, MATERIAL RADÍOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LASORANTOS DEL MSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

# ACTO DE FALLO

LICITANTE	IMSS CONTRATO	IMSS CONTRATO	ISSSTE	SALUD	BARINA	PEWEX	SEDEMA
	CERRADO	ABERIO					NAMES AND POST OF THE PARTY OF
	1,789,760.34	5,923,684,39					
PROVEEDDRA RM. S.A. DE C.V.	00 100 000	4 600 000 A	195 075 00				
Trees or of All	128,084,00	FF.000,500,1	2000			-	
RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		772,142.40					
BOOM DECEMBARE DE MEXICO. S. DE R.L. DE C.V.			20.000.00				
		2,095,251,53	15,163,60				
RYSE MEDICA, S.A. DE C.V.	36 310 303 3	19 186 032 54	1 355.334.03	143,731.02			
V 2 DC C A DC C V	5,301,341,35			1		70 500 900	
SAVI UISTREBUCIONES, 37. D. C.	6 323 437.43	101,616,743.79	6,199,742.39	632,512.80	_	301,223,07	
SELECCIONES WEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V		52 020 720 06				8,691.00	
		20.00.00.00				-	
SMITH & NEPHEW, S.A. DE. C.V.	51 ROS 54	14,082,150.66		4,499.70	-		
CONTRIBUTE STATE OF C.V			1				
MANAGER AND STORISOTION OF DECK		641,185,59	4,488,348 CO				
TECHOLOGUES AVANZADAS DE DIAGRADO I NO, S.A. CL. C.T.		1 273 147 98					
TO TO A DE DA					-	A 400 A57 15	
UNISHIK MEXICULON. UE C.Y.		15,412,430.66		1,428,081.60	0	3,280,037.42	
ZENTENO PRODUCTOS, SA. DE C.V			-				

#### CLAVES DESIERTAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LAS CLAVES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN, SE DECLARAN DESIERTAS EN VIRTUD QUE "NO SE PRESENTARON DOTIZACIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA, DE LAS PROPOSICIONES QUE SE REMITERON NO TODAS REUNIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NÚMERO LA 0496YR047-153-2013.

-	
SSERV	345
0.	3,058 X
TOTAL	3,0
95	0
SEDE	
XIIIO	229
O A	0
ELAXUE	
OKINO ALUD FEB	0
AN S	0
MAXINO SEMEX SEDENA	
9.0	2,829
BAXIN	2
	0.00
T.	220.00
1PO	ENV
TIME.	-
SE	ENA
CLAVES DESIGRAS  CLAVES DESIGRAS  OFF	台
ESDE	
CLA	o DEL
	ERIORO DEI
	DETE
	NIR EL
	PREVEN
3.5	BRICA
	PALUI
	S. PARA
	DROSOLU
	HIDRO
	TITES
	ACE
	W 10
-	2 2
	0261
	016 016
	990



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS No. LA-018GYR047-153-2013
MINTA

ACTA ADMINISTRATINA DE RECTIFICACIÓN AL ACTÁ DE FALLO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE 2013, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-0196YR047-153-2013, PARA LA: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADBOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENÁ, DEL ISSSTE, DE LA SSÁ, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FISCAL 2014"

### ACTO DE FALLO

SEGUNDO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 358 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (https://compranel funcionpublica.gob.mx/ Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx)

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS GONZÁLEZ NOMBREY FIRMA LIC. MAGDALENALEA TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE POR EL IMSS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. AREA Y/O CARGO BIENES Y SERVICIOS BIENES Y SERVICIOS DE CURACIÓN. DECONTRATO





96YR049 T53-7143

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TECNICA DE NIVEL CENTRAL COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO P R E S E N T E .

Francisco Piña Ruiz, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Reliable de México SA de CV., por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento bajo protesta de decir verdad que la persona que se menciona a continuación será el Contacto para todos los trámites derivados del Contrato asignado a mi representada, mismo que se desprende de la Licitación Pública Internacional No.: LA-019GYR047-T53-2013:

Nombre: Francisco Piña Ruiz

Cargo: Representante Legal

Dirección: Parque de los Remedios No. 14, Col. El Parque, C.P. 53398, Naucalpan Edo de México

Tel: 53587001

Correo electrónico: francisco.pina@reliable.com.mx

Naucalpan Edo de México, Diciembre 17 de 2013.

Protesto lo Necesario.

Arancisco Piña Ruiz Representante Legal

Reliable de México SA de CV

DIVISION DE CONTRATOS

DIGITAL IMAGENOLOGY FOR MEDICAL DIAGNOSTIC



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. U130670

ANEXO 5
"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

i de



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS DIVISION DE CONTRATOS





Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T53-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

#### ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato. si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL IMSS PODRA PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL IMSS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL IMSS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR D, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.









